



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16); particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

**Administración municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

**Administración provincial**  
Diputación provincial de León.—  
Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Junio próx: no pasado.

### Administración municipal

*Ayuntamiento de León*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1936.

*Sesión del día 5*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde constitucional, con asistencia de 5 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos y se aprueba la distribución de fondos.

Se aprueban varios pagos y liquidaciones de obras.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para ampliación de cocheras del parque de la limpieza y se acuerda anunciar la subasta.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Dictino García, D. Gonzalo Marcos, D. Florentino Sánchez, D. Octavio Díez, D. Valentín Alonso, D. Juan González, D. Honorio Rabadán y D. Francisco Fernández.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don Primitivo Carracedo sobre línea solicitada para cercar una finca de su propiedad sita en el camino de la Granja.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se desestima nuevamente la petición de don Pascual Eguiagaray sobre exención de derechos por construcción de una finca en la Puentequilla, acogiéndose a los beneficios del Paro Obrero.

Se concede licencia a D. Pablo Arias para instalar veladores frente a su establecimiento denominado Bar Central, sito en la Plaza de la Libertad.

Se desestima la petición de D. Pedro Sánchez solicitando la exención del impuesto de Plus Valía por compra de un solar en los solares de Picón.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cementerios, se adjudican en venta a D.<sup>a</sup> Sira San Pedro tres sepulturas del nuevo Cementerio.

Se desestima la petición de la Sección de Obreros panaderos solicitando se imponga un gravamen a los industriales de pan que no tengan residencia en León.

Se aprueban las bases para suministro de uniformes de la Guardia Municipal diurna y cobradores de arbitrios.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas y de los estados de trabajos del Laboratorio.

Pasaron a informe a asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,05

*Sesión del día 12*

Bajo la presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde constitucional, con asistencia de cinco señores Concejales

les, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,34.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y certificaciones de obras.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Luis Díez, a D.<sup>a</sup> Nila Fernández, a D. Santiago Soto, a don Manuel Martínez Rabadán y a don Alberto Fernández.

Se conforma con lo informado por la Comisión de Obras se acuerda facilitar bordillo para construir aceras a los propietarios de la calle de Rodríguez del Valle.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se desestima la instancia de D. Máximo Pérez y otros solicitando terrenos para la construcción de casas baratas en el Egido o la Tranchería.

Se concede a D.<sup>a</sup> Petra Pérez G. Regueral, a D.<sup>a</sup> Visitación de Jove, a D.<sup>a</sup> Consuelo Arias y a D.<sup>a</sup> María Alonso, las sepulturas que solicitan en la nueva Necrópolis.

Se acuerda mostrar la conformidad a la comunicación de la Alcaldía de Cartagena interesando que la Corporación y todas las Alcaldías de la provincia acuerden solicitar que el Estado consigne cantidad para atender a la obligación de dar viviendas a los Maestros, librando de esa carga a los Ayuntamientos.

Se acuerda aprobar las bases presentadas para la provisión por concurso oposición para cubrir tres plazas de Guardias municipales.

Se acuerda conceder la vecindad a D. Lorenzo Sarabia y D. Honorio de las Matas.

La Corporación quedó enterada de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 19,47.

*Sesión del día 19*

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde constitucional, con asistencia de cinco Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,34.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y el informe de la Comisión de Hacienda sobre liquidación de la acera de la calle de la Villa de Benavente.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Estanislao Muñoz, don Manuel Flórez, D. Miguel Carro y D.<sup>a</sup> Florentina Díaz.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Primitivo Presa y D. Angel Fernández, solicitando un terreno en la Plaza de los Nogales, junto a la carretera del Cementerio.

Se concede la exención de impuestos municipales a la construcción de dos casas en la Era del Moro para la Cooperativa de Empleados Municipales.

Se acuerda dotar de impermeables a los Vigilantes nocturnos.

Se aprueban las bases económico-administrativas para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Ramiro F. Balbuena, acordándose anunciar oportunamente la subasta.

De conformidad con el informe del Concejal Sr. Puente Ruiz, se acuerda abrir un nuevo concurso para el suministro de uniformes de la Guardia Municipal y Cobradores de Arbitrios.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas y de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,53.

*Sesión del día 26*

Bejo la presidencia de D. José Antonio Alvarez Coque, Tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de tres señores concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y nóminas de horas extraordinarias.

De conformidad con los respecti-

vos dictámenes de la Comisión de Obras, se autoriza a los señores siguientes para realizar diferentes obras: a D. Francisco González García, D. Luis Cadórniga, D. José Ricart, D. Gaspar Vega, D. Mariano Alonso Vázquez, D. Benjamín Fernández y D. Secundino Meana, y don Ramón Solís.

De conformidad con los informes de la Comisión de Cementerios, se conceden las sepulturas que se indican a D. Juan A. Coque para D. Rafael Alvarez, y a D. José Benito Lázaro.

Se aprueban varios expedientes de prórroga de 1.<sup>a</sup> clase.

Se autoriza a don H. Weissmann para instalar una barraca durante las ferias actuales.

Se autoriza a D.<sup>a</sup> María García para dividir la caseta que lleva en arriendo en el Mercado de Abastos, en las condiciones que se señalan en el informe de la Comisión de Obras.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras y se desestima la instancia de D. Miguel M. Granizo solicitando la permuta de un terreno en la Avenida de Castro Girona a cambio de otra parcela de igual extensión.

Se aprueba el padrón municipal de vecindad con referencia a 31 de Diciembre de 1935, y se acuerda su remisión a la Superioridad.

Se acuerda hacer constar el sentimiento de la Corporación por el accidente ferroviario de San Miguel de las Dueñas.

Se acuerda anunciar un concurso para que los propietarios de terrenos en la capital pueden hacer las ofertas oportunas, con destino a la construcción de viviendas para los Maestros de Primera Enseñanza.

Pasaron a informe varios asuntos, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 20,02.

León, 7 de Julio de 1936.—El Alcalde, Miguel Castaño.

#### *Ayuntamiento de Valdevimbre*

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta presidencia acordó señalar el día 10 de Agosto y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del medio kilómetro aproximadamente que mide el trozo del

camino vecinal de Valdevimbre a Villagallegos, número P—95 desde la entrada de Valdevimbre o sea entre los perfiles 135 y 159, bajo el tipo de 13.303,19 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y será presidido por el señor Alcalde o por el Teniente Alcalde en su caso, de los Sres. Concejales, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Diputación provincial todos los días laborables durante las horas de oficina.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta a 339 pesetas y 10 céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 de contrata, la fianza definitiva si la adjudicación se hiciere por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excediere del 5 por 100, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrada con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50), debiendo presentarse aquéllas todos los días laborables durante las horas de oficina de tres a cinco de la tarde desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la celebración del acto.

Para el caso en que resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación al-

guna contra el acuerdo de celebración de subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones para regirla.

Valdevimbre, 10 de Julio de 1936.—El Alcalde, Wenceslao Alvarez.

#### Modelo de proposición

Don... , mayor de edad, vecino de... , que habita en... , con cédula personal clase ... número... , expedida en... con fecha... , obrando en su propio en su propio derecho (o con poder bastante en cuya representación comparece) teniendo capacidad para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL número ... del día .. de ... así como de los pliegos de condiciones y demás requisitos que exigen para tomar parte en la subasta... y conforme en todo con los mismos se compromete con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desecha toda la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente  
Núm. 452.—52,50 ptas.

### Administración de justicia

#### Juzgado municipal de Albares de la Ribera

Don Manuel Alonso Merayo, Juez municipal de Albares de la Ribera y su término.

Hago saber: Que para satisfacer a D. Eloy González Alvarez, vecino de Bembibre, la cantidad de setecientas pesetas con costas y gastos del procedimiento ejecutivo en virtud del juicio verbal civil promovido por éste contra D. Alberto Weyer Trips, también mayor de edad, soltero y de la misma vecindad, como representante y director técnico de la Sociedad Minas Antracita Montana, S. L., he acordado, en providencia de hoy, proceder a la venta en pública subasta, como pertenecientes a la referida Sociedad demandada, de los bienes siguientes:

1.º Una casa de nueva construcción con destino a instalación de

maquinaria, construída en un terreno denominado el Sacadal, sita en el término de San Andrés, de unos mil ochocientos metros cuadrados próximamente, que linda: al Este, río; Sur, camino; Oeste, camino, y Norte, de Francisco Merayo; tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.º Otro terreno al sitio de prados del Andino, en el mismo término, de cabida unos trescientos metros cuadrados, que linda: Este, río; Sur, con Isidro Calvete; Oeste, camino, y Norte, de Manuel Fernández; tasado en trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del próximo mes de Agosto, a las diez horas. No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo.

No existen títulos de propiedad y el rematante se conformará con la certificación del acta de adjudicación.

Albares de la Ribera, once de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Municipal, Manuel Alonso.—P. S. M.: El Secretario, Luis Sarmiento.

Núm. 453—14,50 ptas.

#### Requisitoria

García Marcos, Cesáreo, de 43 años de edad, hijo de José y Rosalía, casado, natural y vecino de Igüña, Secretario Ayuntamiento y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción de Ponferrada con el número 68 de 1935 sobre falsedad en documento, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción para constituirse en la prisión decretada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, asimismo se ruega a los agentes de la Policía judicial de España procedan a su inmediata captura y prisión poniéndolo caso de ser habido, en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 16 de Julio de 1936.—El Secretario, Julio Fuertes.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1936

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Junio de 1936.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	61.215	09	15.724	20			45.490	89
2.º	Bienes provinciales . . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	633.646	65	83.280	72			550.365	33
7.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	24.365		4.482	10			19.882	90
6.º	Contribuciones especiales . . . . .								
7.º	Derechos y tasas . . . . .	4.500		976	25			3.523	75
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	810.000		48.208	16			761.791	84
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	97.248	61			907.911	05
11	Recargos provinciales . . . . .	250.000		103.792	05			146.207	95
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	112.372	91					112.372	91
13	Crédito provincial . . . . .								
14	Recursos especiales . . . . .								
15	Multas . . . . .	5.000		1.204	05			3.795	95
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Reintegros . . . . .	315.796	76	67.421	33			248.375	43
18	Fianzas y depósitos . . . . .								
19	Resultas . . . . .	2.107.655	41	1.071.554	17			1.036.101	24
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>5.337.710</b>	<b>88</b>	<b>1.493.891</b>	<b>64</b>			<b>3.843.819</b>	<b>24</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	608.822	20	73.765	35			535.056	85
2.º	Representación provincial . . . . .	25.500		6.255	58			19.244	42
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .								
4.º	Bienes provinciales . . . . .								
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	43.893	02					43.893	02
6.º	Personal y material . . . . .	469.385	40	194.214	87			275.170	53
7.º	Salubridad e higiene . . . . .								
8.º	Beneficencia . . . . .	1.262.802	19	308.450				954.352	19
9.º	Asistencia social . . . . .	21.000		6.202	66			14.797	34
10	Instrucción pública . . . . .	69.190	80	10.119	69			59.071	11
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	896.306	84	178.725	18			717.581	66
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .								
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	3.000		2.000				1.000	
15	Crédito provincial . . . . .								
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .								
17	Devoluciones . . . . .	3.297	80	162	48			3.135	32
18	Imprevistos . . . . .	12.312	60	2.705	11			9.607	49
19	Resultas . . . . .	1.223.238	72	410.281	38			812.957	34
	<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>4.638.749</b>	<b>57</b>	<b>1.192.882</b>	<b>30</b>			<b>3.445.867</b>	<b>27</b>

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.493.891	64
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	1.192.882	30
<b>EXISTENCIA EN CAJA</b> . . . . .	<b>301.009</b>	<b>34</b>

En León, a 30 de Junio de 1936.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 10 DE JULIO DE 1936

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Ramiro Armesto*.— El Secretario, *José Peláez*.